

**El Plan rector de Doñana**, aprobado ayer por el Gobierno andaluz, reduce drásticamente los tránsitos rociados los fines de semana



ARCHIVO

directamente a través de la concesionaria del servicio en la comercialización del tabaco hace que deba ser parte en el procedimiento, pues pudiera existir responsabilidad patrimonial de aquel», indica en el auto. Bajo este punto de vista, y máxime si surgiera la citada responsabilidad patrimonial, «el Estado debe, por ley, ser parte en la litis», sobre todo teniendo en cuenta que «una parte notabilísima» del consumo de tabaco de los pacientes cuyos casos aporta la Junta «tuvo lugar con anterioridad» a 1998.

Por otro lado, el juez concluye que al menos hasta 1998 esta empresa fue la concesionaria de «un servicio público patrimonializado de titularidad estatal», y cita sentencias del Supremo que indican que la posible responsabilidad del concesionario por daños producidos por el funcionamiento del servicio concedido «no excluye la responsabilidad (objetiva) de la Administración concedente, que no puede desentenderse de los daños causados por el concesionario, correspondiendo la competencia exclusiva para conocer de la reclamación a la jurisdicción contencioso-administrativa».

Por otra parte, las compañías tabaceras consideran que actualmente «no les corresponde hacer comentarios» sobre el contenido del auto, según informaron ayer a Europa Press fuentes de las empresas. Las compañías prefieren no hacer valoraciones señalando que en el actual momento procesal el magistrado sólo ha pedido a la Junta «una aclaración sobre un aspecto concreto».

## La Junta sanciona por primera vez a una empresa por acoso sexual y laboral

La Cooperativa Farmacéutica Andaluza deberá pagar 48.080 euros

**JOSÉ CEJUDO**

SEVILLA. La Cooperativa Farmacéutica Andaluza, S.C.L. (Cofaran), domiciliada en Málaga, va a tener el triste y discutible honor de ser la primera empresa a la que la Junta impone una sanción económica, de 48.080,97 euros, por actos de acoso sexual y atentatorios contra la dignidad de los empleados de forma continuada, protagonizados por uno de los jefes.

La sanción fue acordada ayer en el transcurso de la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno, y de la misma dio cuenta en rueda de prensa el portavoz del Ejecutivo andaluz, Enrique Cervera.

La actitud del mencionado jefe de área, según Cervera, es una infracción calificada como muy grave en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de ahí la importancia de la cuantía económica. Esta sanción, además, es la primera que impone la Junta por acoso sexual en el ámbito laboral, abriendo así una vía apenas utilizada para hacer frente, a través de la Inspección de Trabajo, a un problema que por lo general sólo es denunciado ante las instancias judiciales.

La sanción acordada ayer tiene su origen en sendas denuncias presentadas el pasado año ante la Inspección Provincial de trabajo y Seguridad Social de Málaga por la responsable de la Secretaría de la Mujer de la Unión Provincial de Málaga del sindicato Comisiones Obreras y por el presidente del comité de Cofaran.

En ellas se acusaba a uno de los jefes de área de la cooperativa tanto del acoso sexual a varias trabajadoras como de continuos tratos vejatorios, amenazas, acciones discriminatorias y actos de avasallamiento contra los trabajadores de su departamento, afectando directa o indirectamente a un colectivo de alrededor de 60 personas.



PEPE ORTEGA

## Chaves mueve el banquillo de suplentes

ABC. Manuel Chaves recordó ayer a los cuatro nuevos consejeros que el Gobierno andaluz está en pleno ejercicio de sus competencias hasta el 14 de marzo, por lo que debe resolver los problemas cotidianos sin que la campaña electoral sea una «excusa». Chaves presidió la toma de posesión de los hasta entonces viceconsejeros de Economía, José Salgueiro; Gobernación, Sergio Moreno; Justicia, Jesús Rodríguez, y Cultura, Enrique Moratalla, tras dimitir sus titulares para presentarse a las elecciones generales.

de muerte y tiraba piedras de gran tamaño contra un ATS y el conductor de la ambulancia.

Como consecuencia de producirse este nuevo episodio de violencia contra los facultativos sanitarios, el médico sufrió un esguince cervical y una herida contusa que tardaron veinte días en sanar. Unas lesiones que no tienen la entidad suficiente para que Antonio Jesús, quien sufre además un trastorno mental que dispara su agresividad desde que sufrió un accidente de tráfico a los 14 años, sea condenado por un delito.

Sin embargo, la seriedad de las amenazas que profirió contra los médicos de Montilla sí ha trascendido la categoría penal de falta, ya que, según el fallo judicial, «la situación vivida fue auténticamente angustiosa

Tras las inspecciones realizadas y la comprobación de los hechos denunciados, la Inspección de Trabajo de Málaga abrió el expediente sancionador que ayer resolvió el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

## El Sindicato Médico aplaude el fallo

El presidente del Colegio de Médicos de Sevilla, Isacio Sigueiro, expresó ayer su satisfacción por el fallo, porque puede sentar precedente en Andalucía «y servir como ejemplo ante los sucesivos casos de agresiones, amenazas y trato vejatorio que sufren los profesionales sanitarios». Para el responsable del órgano colegial, «es fundamental que la Administración y el poder judicial tomen medidas ante esta situación inaceptable en un Estado de Derecho».

«y existió un verdadero temor y peligro concreto de su vida». En lo que respecta a la falta de lesiones, la sentencia señala que «es evidente que existe menoscabo físico en el sujeto pasivo, médicamente descrito como esguince cervical y herida contusa de labio inferior, que proviene del ataque directo y de actos voluntarios del sujeto activo».

## Primera condena de cárcel por pegar y amenazar a médicos de Córdoba

**P. M. D.**

CÓRDOBA. Dentro de la oleada de agresiones que vienen padeciendo los profesionales de la sanidad, Antonio José P.S. tiene el triste honor de haberse convertido en el primer español condenado a una pena de prisión por haber amenazado y golpeado a un equipo de urgencias de la localidad cordobesa de Montilla.

La sentencia dictada por el titular del juzgado de lo Penal número 2 de Córdoba impone a este joven, que cumplirá 36 años el próximo viernes, una pena de un año de cárcel y otro de alejamiento por un delito de amenazas, así como tres fines de semana de arresto por una falta de lesiones.

Y es que, el pasado 21 de enero, Antonio Jesús agredió al doctor del equipo de urgencias que había acudido a auxiliarle, al tiempo que amenazaba